



## COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Juez Unico de Competición  
D. Jesús Aragón Sánchez

### ACTA NÚMERO 2425/89

En La Manga del Mar Menor (Murcia) a 24 de Junio de 2025, D. Jesús Aragón Sánchez, Juez Unico designado por el Comité Nacional de Competición para ejercer la facultad disciplinaria en los encuentros correspondientes Campeonato de España de Selecciones Territoriales de Balonmano Playa 2024/25 que se celebra en esta localidad, a la vista de las actas de los encuentros y, en su caso, de las alegaciones presentadas, ha adoptado las siguientes resoluciones:

### 1. ACTA ANTERIOR

Se analizan las actas correspondientes a los encuentros que se han disputado durante la jornada, aprobando los resultados que constan en cada una de ellas con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente en la presente resolución.

### 2. JUVENIL PLAYA SELECCION FEMENINO (JORNADA 3)

#### - SELECCION CASTILLA LA MANCHA JUVENIL FEM. - SELECCION JUVENIL FEMENINA REGION DE MURCIA

Sancionar al Club SELECCION TERRITORIAL CASTILLA LA MANCHA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE A LA SELECCIÓN TERRITORIAL/FEDERACION TERRITORIAL POR NO PRESENTAR AL PARTIDO SU EQUIPO JUVENIL FEMENINO UN/A ENTRENADOR/A PROVISTO/A DE LA TITULACION REQUERIDA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA LA FEDERACION TERRITORIAL INFRACTORA.

#### - SELECCION DE EUSKADI JUVENIL FEMENINO PLAYA - SELECCION CASTILLA Y LEON JUV F

Sancionar al Club SELECCION TERRITORIAL DE EUSKADI, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE A LA SELECCIÓN TERRITORIAL/FEDERACION TERRITORIAL POR NO PRESENTAR AL PARTIDO SU EQUIPO JUVENIL FEMENINO UN/A ENTRENADOR/A PROVISTO/A DE LA TITULACION REQUERIDA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA LA FEDERACION TERRITORIAL INFRACTORA.

### 3. JUVENIL PLAYA SELECCION MASCULINO (JORNADA 3)

#### - SELECCION CASTILLA LA MANCHA JUVENIL MASC. - SEL. ASTURIAS JUVENIL MASCULINO PLAYA

Sancionar al Club SELECCION TERRITORIAL CASTILLA LA MANCHA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE A LA SELECCIÓN TERRITORIAL/FEDERACION TERRITORIAL POR NO PRESENTAR AL PARTIDO SU EQUIPO JUVENIL





MASCULINO UN/A ENTRENADOR/A PROVISTO/A DE LA TITULACION REQUERIDA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA LA FEDERACION TERRITORIAL INFRACTORA.

#### **4. JUVENIL PLAYA SELECCION MASCULINO (JORNADA 1)**

##### **- SELECCION JUVENIL MASCULINA REGION DE MURCIA - SEL. ASTURIAS JUVENIL MASCULINO PLAYA**

Sancionar al JUGADOR/A JAVIER HERRERO PEREZ del equipo SELECCION JUVENIL MASCULINA REGION DE MURCIA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO.

##### **- SELECCIO CATALANA JUVENIL MASCULINA - MADRID JM**

Sancionar al JUGADOR/A SERGIU TURCHIN del equipo SELECCIO CATALANA JUVENIL MASCULINA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO DURANTE EL PERIODO DE SHOOT-OUT, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO.

##### **- SEL. ANDALUCIA JUVENIL MASCULINA - SELECCION CASTILLA Y LEON JUV M**

Sancionar al JUGADOR/A DANIEL LOPEZ BOMBIN del equipo SELECCION CASTILLA Y LEON JUV M, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO.

Sancionar al JUGADOR/A HUGO POLADURA ARROYO del equipo SELECCION CASTILLA Y LEON JUV M, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO.

#### **5. JUVENIL PLAYA SELECCION FEMENINO (JORNADA 1)**

##### **- SEL. CANTABRA JUVENIL FEMENINA - SELECCION CASTILLA LA MANCHA JUVENIL FEM.**

Sancionar al JUGADOR/A LUCIA MORENO PUERTA del equipo SELECCION CASTILLA LA MANCHA JUVENIL FEM., con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO.

#### **6. CADETE PLAYA SELECCION MASCULINO (JORNADA 3)**

##### **- SELECCION CADETE MASCULINA REGION DE MURCIA - SELECCION CASTILLA LA MANCHA CADETE MASC.**





Sancionar al JUGADOR/A JULIO FIS BALLESTER del equipo SELECCION CASTILLA LA MANCHA CADETE MASC., con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO.

**- ARAGON - SEL. ANDALUCI•A CADETE MASCULINO**

Sancionar al Club SELECCION TERRITORIAL ARAGON, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE A LA SELECCIÓN TERRITORIAL/FEDERACION TERRITORIAL POR NO PRESENTAR UN BALON REGLAMENTARIO DE JUEGO AL INICIO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA LA FEDERACION TERRITORIAL INFRACTORA EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE.

**- SEL. CANTABRA CADETE MASCULINO - COMUNITAT VALENCIANA**

Sancionar al JUGADOR/A IKER SOGUES BROCH del equipo COMUNITAT VALENCIANA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO.

Sancionar al Club SELECCION TERRITORIAL CANTABRIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE A LA SELECCIÓN TERRITORIAL/FEDERACION TERRITORIAL POR NO PRESENTAR AL PARTIDO SU EQUIPO CADETE MASCULINO UN/A ENTRENADOR/A PROVISTO/A DE LA TITULACION REQUERIDA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA LA FEDERACION TERRITORIAL INFRACTORA.

## **7. CADETE PLAYA SELECCION MASCULINO (JORNADA 1)**

**- SEL. ANDALUCI•A CADETE MASCULINO - SELECCION CASTILLA LA MANCHA CADETE MASC.**

Sancionar al JUGADOR/A JAVIER PEREZ DOMINGUEZ del equipo SEL. ANDALUCI•A CADETE MASCULINO, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO.

Sancionar al JUGADOR/A GUILLERMO ALVAREZ TURRILLO del equipo SELECCION CASTILLA LA MANCHA CADETE MASC., con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO.

Sancionar al JUGADOR/A ALEJANDRO DIAZ RAMIREZ del equipo SEL. ANDALUCI•A CADETE MASCULINO, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO.





## **8. CADETE PLAYA SELECCION FEMENINO (JORNADA 1)**

### **- SEL. NAVARRA CADETE FEMENINO - SELECCION CADETE FEMENINA REGION DE MURCIA**

Sancionar al Club SELECCION TERRITORIAL REGION DE MURCIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE A LA SELECCIÓN TERRITORIAL/FEDERACION TERRITORIAL POR NO PRESENTAR AL PARTIDO SU EQUIPO CADETE FEMENINO UN/A ENTRENADOR/A PROVISTO/A DE LA TITULACION REQUERIDA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA LA FEDERACION TERRITORIAL INFRACTORA.

### **- SEL. ASTURIAS CADETE FEMENINO PLAYA - SELECCION CADETE FEMENINA REGION DE MURCIA**

Sancionar al Club SELECCION TERRITORIAL REGION DE MURCIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE A LA SELECCIÓN TERRITORIAL/FEDERACION TERRITORIAL POR NO PRESENTAR AL PARTIDO SU EQUIPO CADETE FEMENINO UN/A ENTRENADOR/A PROVISTO/A DE LA TITULACION REQUERIDA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA LA FEDERACION TERRITORIAL INFRACTORA.

## **9. INFANTIL PLAYA SELECCION MASCULINO (JORNADA 1)**

### **- SEL. ASTURIAS INFANTIL MASCULINO PLAYA - SEL. CANTABRA INFANTIL MASCULINO**

Sancionar al Club SELECCION TERRITORIAL CANTABRIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE A LA SELECCIÓN TERRITORIAL/FEDERACION TERRITORIAL POR NO TENER DEBIDAMENTE REALIZADA Y PRESENTADA A LOS ARBITROS LA CONVOCATORIA DE LOS/AS JUGADORES/AS Y OFICIALES EN EL TIEMPO REGLAMENTARIO PREVIO AL INICIO DEL PARTIDO CONFORME A LA NO.RE.BAP, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA LA FEDERACION TERRITORIAL INFRACTORA.

## **10. INFANTIL PLAYA SELECCION MASCULINO (JORNADA 2)**

### **- SELECCION INFANTIL MASCULINA REGION DE MURCIA - SEL. GALICIA INFANTIL MASCULINO**

Sancionar al JUGADOR/A FRANCISCO RIOS SANCHEZ del equipo SEL. GALICIA INFANTIL MASCULINO, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO DURANTE UNA ACCION DEL JUEGO EN PERIODO DE SHOOT OUT, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

## **11. INFANTIL PLAYA SELECCION FEMENINO (JORNADA 1)**

### **- MADRID IF - SELECCION EUSKADI INFANTIL FEMENINO**

Sancionar al ENTRENADOR/A JON KAIET ASTUY OLLETA del equipo SELECCION EUSKADI INFANTIL FEMENINO , con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 del Rgto. de Régimen





Disciplinario, SE LE APERCIBE COMO OFICIAL RESPONSABLE DEL EQUIPO POR NO PROCEDER A FIRMAR DIGITALMENTE EL ACTA DE PARTIDO POR CAUSA IMPUTABLE AL MISMO (NO RECORDAR LA CONTRASEÑA CORRECTA), ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUENTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL.

**- SELECCIO CATALANA INFANTIL FEMENINA - SEL. CANTABRA INFANTIL FEMENINO**

Sancionar al JUGADOR/A ELSA HIDALGO VIZCAINO del equipo SELECCIO CATALANA INFANTIL FEMENINA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO.

**- SEL. CANTABRA INFANTIL FEMENINO - SEL. ASTURIAS INFANTIL FEMENINO PLAYA**

Sancionar al JUGADOR/A AITANA GIL GONZALEZ del equipo SEL. CANTABRA INFANTIL FEMENINO, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO.

## **12. OTRAS SANCIONES**

**- ARBITRO CARLOS UTRILLA SANTOS**

Sancionar al ARBITRO CARLOS UTRILLA SANTOS, con MULTA DE SEIS EUROS (6 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, EQUIVALENTE AL 50% DE LOS DERECHOS ARBITRALES PROPIOS DEL ENCUENTRO, POR REDACCION INCOMPLETA DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL PARTIDO DE CADETE FEMENINO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONOMICAS CELEBRADO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2025 (CAMPO 6 - 17:40 HORAS) ENTRE LAS SELECCIONES TERRITORIALES DE ARAGON Y DE CASTILLA Y LEON, AL NO ESTAR INCLUIDO SU NOMBRE EN EL ACTA DE PARTIDO A CAUSA DE NO HABER ACEPTADO TELEMATICAMENTE CON CARACTER PREVIO LA DESIGNACION EFECTUADA POR EL COMITE TECNICO DE ARBITROS..

**- ARBITRO CARLOS ORDOÑEZ LLANOS**

Sancionar al ARBITRO CARLOS ORDOÑEZ LLANOS, con MULTA DE SEIS EUROS (6 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, EQUIVALENTE AL 50% DE LOS DERECHOS ARBITRALES PROPIOS DEL ENCUENTRO, POR REDACCION INCOMPLETA DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL PARTIDO DE CADETE MASCULINO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONOMICAS CELEBRADO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2025 (CAMPO 4 - 20:20 HORAS) ENTRE LAS SELECCIONES TERRITORIALES DE CASTILLA LA MANCHA Y COMUNITAT VALENCIANA, AL NO ESTAR INCLUIDO SU NOMBRE EN EL ACTA DE PARTIDO A CAUSA DE NO HABER ACEPTADO TELEMATICAMENTE CON CARACTER PREVIO LA DESIGNACION EFECTUADA POR EL COMITE TECNICO DE ARBITROS..





#### **- ARBITRO PAULA RAMOS BERZOSA**

Sancionar al ARBITRO PAULA RAMOS BERZOSA, con MULTA DE SEIS EUROS (6 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, EQUIVALENTE AL 50% DE LOS DERECHOS ARBITRALES PROPIOS DEL ENCUENTRO, POR REDACCION INCOMPLETA DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL PARTIDO DE INFANTIL FEMENINO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONOMICAS CELEBRADO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2025 (CAMPO 2 - 21:00 HORAS) ENTRE LAS SELECCIONES TERRITORIALES DE CANARIAS Y DE REGION DE MURCIA, AL NO ESTAR INCLUIDO SU NOMBRE EN EL ACTA DE PARTIDO A CAUSA DE NO HABER ACEPTADO TELEMATICAMENTE CON CARACTER PREVIO LA DESIGNACION EFECTUADA POR EL COMITE TECNICO DE ARBITROS..

#### **- ANOTADOR/CRONOMETRADOR AYTHAMI MIKOLAJ ZAMORANO RUCKA**

Sancionar al ANOTADOR/CRONOMETRADOR AYTHAMI MIKOLAJ ZAMORANO RUCKA, con MULTA DE TRES EUROS (3 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, EQUIVALENTE AL 50% DE LOS DERECHOS ARBITRALES PROPIOS DEL ENCUENTRO, POR REDACCION INCOMPLETA DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL PARTIDO DE INFANTIL FEMENINO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONOMICAS CELEBRADO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2025 (CAMPO 2 - 21:00 HORAS) ENTRE LAS SELECCIONES TERRITORIALES DE CANARIAS Y DE REGION DE MURCIA, AL NO ESTAR INCLUIDO SU NOMBRE EN EL ACTA DE PARTIDO A CAUSA DE NO HABER ACEPTADO TELEMATICAMENTE CON CARACTER PREVIO LA DESIGNACION EFECTUADA POR EL COMITE TECNICO DE ARBITROS..

### **13. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES: En aplicación de lo dispuesto en el art. 98 RRD, desde el momento de su respectiva notificación individualizada a través de la plataforma informática, las resoluciones disciplinarias incorporadas en la presente Acta devienen inmediatamente ejecutivas durante este torneo o competición hasta su total finalización y en los sucesivos de carácter nacional en los que participe el/la sancionado/a o su equipo en la presente o siguiente temporada hasta su íntegro cumplimiento, sin que las reclamaciones o recursos que hayan podido interponerse contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

### **14. RECURSOS**

RECURSOS: La presente resolución no es firme y puede ser objeto de recurso ante el Comité Nacional de Apelación de la RFEBM en los plazos y con los requisitos establecidos en el artículo 97.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

En cualquier caso, la formalización del recurso requiere el previo abono de la tasa prevista en la norma I.18 NOREBAP, a través de los medios de pago previstos reglamentariamente y cuyo justificante debe aportarse junto con el escrito de interposición (Art. 99 RRD).





**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO**  
**Juez Unico de Competición**  
**BALONMANO PLAYA**  
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid  
Tel: 915.481.355 / 915.483.558  
E-mail: [cnc-cna@rfeb.com](mailto:cnc-cna@rfeb.com) Página web: [www.rfeb.com](http://www.rfeb.com)



Fdo. Patricia Lopez Ruiz  
  
Secretaría  
COMITE NACIONAL DE COMPETICION

V.B.: Francisco Dayó Escrivá  
  
Presidente  
Comité Nacional de Competición

Página 1 de 1



A C C - 2 4 0 6 2 0 2 5 - 2 1 4 6 4 6